

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
N° 142-2024-OCI/5303-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO  
SAN ISIDRO - LIMA - LIMA**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DE  
COLECTORES EN LOS SECTORES OESTE (AV. JOSÉ  
BALTA Y AV. AUGUSTO B. LEGUÍA), 121 UPIS, SECTOR  
002, 003 Y 0154, DISTRITO JOSÉ LEONARDO ORTIZ,  
CHICLAYO, LAMBAYEQUE” - CUI N° 2520098.**

**HITO DE CONTROL N° 10 - EJECUCIÓN DE LA OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN  
DEL 6 AL 20 DE MARZO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**LIMA, 20 DE MARZO DE 2024**

**INFORME DE HITO DE CONTROL N° 142-2024-OCI/5303-SCC**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DE COLECTORES EN LOS SECTORES OESTE (AV. JOSÉ BALTA Y AV. AUGUSTO B. LEGUÍA), 121 UPIS, SECTOR 002, 003 Y 0154, DISTRITO JOSÉ LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO, LAMBAYEQUE” - CUI N° 2520098.**

**HITO DE CONTROL N° 10 - EJECUCIÓN DE LA OBRA**

---

**ÍNDICE**

---

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	15
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	16
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	16
IX. CONCLUSIÓN	16
X. RECOMENDACIONES	16
APÉNDICES	17

## **INFORME DE HITO DE CONTROL N° 142-2024-OCI/5303-SCC**

### **EJECUCIÓN DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DE COLECTORES EN LOS SECTORES OESTE (AV. JOSÉ BALTA Y AV. AUGUSTO B. LEGUÍA), 121 UPIS, SECTOR 002, 003 Y 0154, DISTRITO JOSÉ LEONARDO ORTÍZ, CHICLAYO, LAMBAYEQUE” - CUI N° 2520098.**

#### **HITO DE CONTROL N° 10 - EJECUCIÓN DE LA OBRA**

##### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, en adelante “OCI”, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adelante “MVCS”, mediante los oficios N° 000764-2022-CG/OC5303, 000999-2022-CG/OC5303, 001088-2022-CG/OC5303 y 000218-2023-CG/OC5303 de 1 de julio de 2022, 11 de agosto de 2022, 24 de agosto de 2022 y 9 de febrero de 2023 respectivamente, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio N° 5303-2024-128, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

##### **II. OBJETIVOS**

###### **2.1 Objetivo General**

Determinar si la “Ejecución contractual del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 001-2022-VIVIENDA/MVCS/PNSU-1 de la obra: Rehabilitación de colectores en los sectores oeste (Av. José Balta y Av. Augusto B. Leguía), 121 UPIS, sector 002, 023 y 0154, distrito José Leonardo Ortiz, Chiclayo, Lambayeque”, CUI N° 22520098, se realiza conforme a la normativa aplicable, las disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

###### **2.2 Objetivo Específico**

Determinar si la obra: “Rehabilitación de colectores en los sectores oeste (Av. José Balta y Av. Augusto B. Leguía), 121 UPIS, sector 002, 023 y 0154, distrito José Leonardo Ortiz, Chiclayo, Lambayeque”, CUI N° 22520098, se viene ejecutando con lo establecido en el expediente técnico, de acuerdo a la normativa aplicable, las disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

##### **III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se efectuó al Hito de Control N° 10: Ejecución de obra, al proyecto: “Rehabilitación de colectores en los sectores oeste (Av. José Balta y Av. Augusto B. Leguía), 121 UPIS, sector 002, 023 y 0154, distrito José Leonardo Ortiz, Chiclayo, Lambayeque”, CUI N° 22520098, a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, (en adelante, PNSU), del MVCS, ha sido ejecutado del 6 al 19 de marzo de 2024 en el distrito de José Leonardo Ortiz, provincia Chiclayo y departamento de Lambayeque; en las instalaciones del OCI del MVCS, en la ciudad de Lima.

##### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

El proceso en curso sujeto del control concurrente es a la “Ejecución contractual del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 001-2022-VIVIENDA/MVCS/PNSU-1 de la obra: Rehabilitación de colectores en los sectores oeste (Av. José Balta y Av. Augusto B. Leguía), 121 UPIS, sector 002, 023 y 0154, distrito José Leonardo Ortiz, Chiclayo, Lambayeque”, CUI N° 2520098; se inició el 4 de julio de

2022 y culminaría el 25 de enero de 2024, fecha de término prevista de acuerdo al Cronograma de Ejecución de Obra presentado mediante carta N° 029-2024\_CSS de 28 de febrero de 2024.

De otro lado, el 1 de junio de 2022, el PNSU, y el Consorcio Huankita<sup>1</sup>, (en adelante, "Contratista"), suscribieron el Contrato N° 024-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU para la ejecución de la obra antes mencionada, por el monto de S/ 18 947 605,99, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario.

Respecto a la supervisión, el 1 de junio de 2022, el PNSU y el Consorcio Supervisor 70<sup>2</sup> (en adelante, "Supervisión"), suscribieron el Contrato N° 023-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU para la supervisión de la ejecución de la obra antes mencionada, por el monto de S/ 779 674,18, con un plazo de ejecución de la prestación de trescientos sesenta (360) días calendario, y el plazo de la liquidación del contrato de obra acorde a lo previsto en el artículo 94 del reglamento de Reconstrucción Con Cambios (RCC).

El plazo de ejecución de la obra se inició el 17 de junio de 2022 y se tiene previsto la culminación de la misma el 25 de enero de 2024, acorde a la información remitida al PNSU mediante carta N° 029-2024CSS de 25 de enero de 2024, tal como se aprecia en la siguiente línea de tiempo.

Las actividades a ejecutar en el proyecto involucran todos los trabajos necesarios en los sectores oeste (Av. José Balta y Av. Augusto B. Leguía), 121 UPIS Sector 002,023 y 0154 del distrito José Leonardo Ortiz, Chiclayo, Lambayeque, comprende los siguientes componentes:

- A. Colectores Principales y colectores secundarios
- B. Conexiones domiciliarias de desagüe
- C. Buzones

**Cuadro N° 1**  
**Resumen de metrados de la obra**

Ítem	Componente	Und	Metrado
1	Colectores principales y secundarios	ml	16,673.99
2	Conexiones domiciliarias de desagüe	Und	1,429
3	Buzones	Und	435

**Fuente:** Términos de referencia de las bases integradas de la Licitación Pública N° 001-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU.

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Durante la ejecución de obra se presentaron situaciones que no permitieron el normal cumplimiento del cronograma de obra, habiéndose aprobado cuatro (4) prestaciones adicionales de obra y dos (2) ampliaciones de plazo, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

<sup>1</sup> Integrado por: R&M Bioconstrucciones S.A.C. con RUC N° 29487357031, KIBE Construcciones Generales S.A.C. con RUC N° 20488071603 y BETA KONCRET S.A. con RUC N° 20480403496

<sup>2</sup> integrado por: COZAQUI Ingenieros S.A.C. con RUC N° 20600601467 y B&V Consultores y Ejecutores S.R.L. con RUC N° 20480401876

**Cuadro N° 2**  
**Prestaciones Adicionales de Obra - Deductivos Vinculantes y Ampliaciones de plazo**

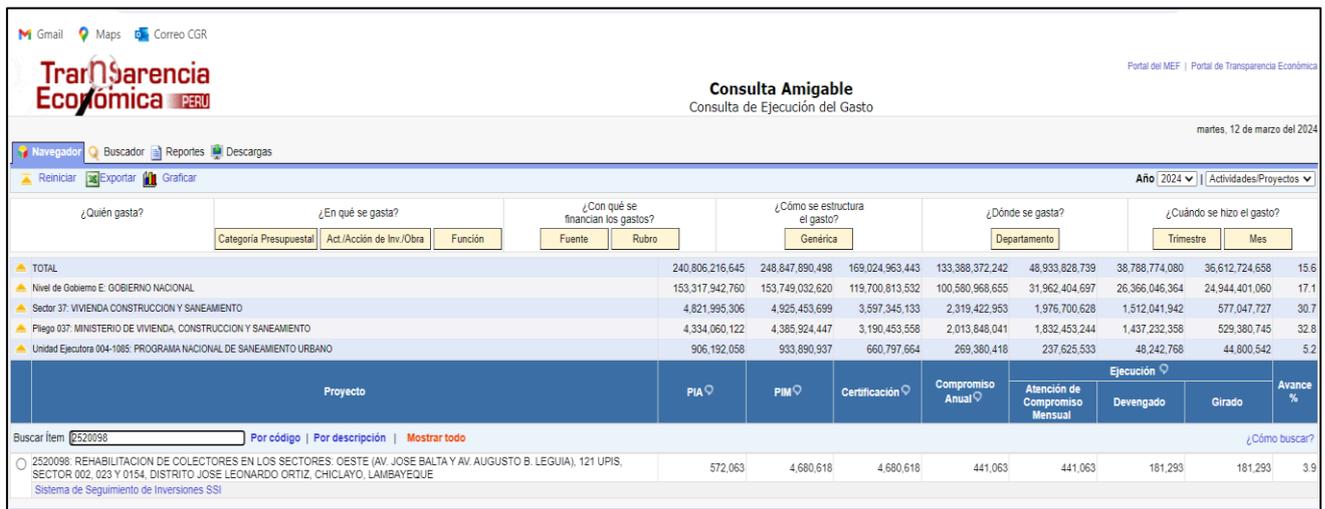
PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA							AMPLIACIONES DE PLAZO				
N°	CONCEPTO	DOCUMENTO ACTO RESOLUTIVO (Aprobación PAO)	MONTO PAO (\$/)	MONTO DEDUCTIVO VINCULADO (\$/)	% AVANCE ACUMULADO PROGRAMADO (al mes de enero 2024)	% AVANCE ACUMULADO EJECUTADO (al mes de enero 2024)	ESTADO	N°	DOCUMENTO ACTO RESOLUTIVO	DÍAS CALENDARIO SOLICITADOS	ESTADO
1	Instalación de Subcolector sobre el eje de diversos colectores profundos del proyecto, para ejecutar las conexiones domiciliarias	RD N° 192-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 18 de agosto de 2023	1 018 319.20	492 204.60	100.00	63.76	ATRASADO	1	RD N° 96-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de 17 de mayo de 2023	199	DENEGADO
2	Empalmes de PVC y dados de concreto f'c=210kg/cm2 en reemplazo de Acoples de amplio rango	RD N° 203-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 1 de setiembre de 2023	262 182.78	263 250.72	100.00	40.17	ATRASADO	2	RD N° 219-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de 31 de octubre de 2023	85	APROBADO
3	Ejecución de variante en colector Ingenieros II - Nuevo trazo Pasaje Venus	RD N° 224-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 1 de setiembre de 2023	854 723.62	359 938.14	100.00	66.67	ATRASADO	3	RD N° 222-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de 2 de noviembre de 2023	1	APROBADO
4	Reposición pavimento y muros de contención del canal Vía Chiclayo	RD N° 026-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 6 de febrero de 2024	361 609.89	67232.02	100.00	40.17	ATRASADO	4			
5	Nuevo trazo del Colector Ingenieros II que descarga a la Estación de Bombeo de aguas Residuales	En trámite	---	---				5	RD N° 037-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de 13 de febrero de 2024	176	DENEGADO

**Fuente:** Resolución Directoral N° 192-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 18 de agosto de 2023, Resolución Directoral N° 203-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 1 de setiembre de 2023, Resolución Directoral N° 224-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 19 de setiembre de 2023, Resolución Directoral N° 026-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 6 de febrero de 2024, Resolución Directoral N° 096-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 17 de mayo de 2023, Resolución Directoral N° 219-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 31 de octubre de 2023, Resolución Directoral N° 222-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 2 de noviembre de 2023 y Resolución Directoral N° 037-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 13 de febrero de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

En cuanto a la ejecución financiera, el proyecto tiene asignado para el presente año fiscal 2024, un Presupuesto Institucional Modificado – PIM ascendente a S/ 4 680 618,00 por la fuente de financiamiento recursos ordinarios, según se determina en la imagen siguiente:

**Imagen N° 1**  
**Presupuesto Institucional Modificado**



Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
2520098 REHABILITACION DE COLECTORES EN LOS SECTORES: OESTE (AV. JOSE BALTA Y AV. AUGUSTO B. LEGUIA), 121 UPIS, SECTOR 002, 023 Y 0154, DISTRITO JOSE LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO, LAMBAYEQUE	572,063	4,680,618	4,680,618	441,063	441,063	161,293	161,293	3.9

**Fuente:** <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

Cabe precisar que el OCI MVCS viene realizando el servicio de control simultáneo bajo la modalidad de control concurrente al proceso Elaboración del expediente técnico y Ejecución de la obra: "Rehabilitación de colectores en los sectores: oeste (Av. José Balta y Av. Augusto B. Leguía), 121 Upis, Sector 002, 023 y 0154, distrito José Leonardo Ortiz, Chiclayo, Lambayeque" - CUI N° 2520098 entre

los períodos 2020, 2021, 2002, 2023 y 2024, emitiéndose nueve (9) informes de hito de control, tal como se detalla a continuación:

**Cuadro N° 3**  
**Informes de hito de control emitidos de la elaboración del expediente técnico y ejecución de obra entre los períodos 2020, 2021, 2022 y 2023**

Ítem	Hito de Control	N° informe	Fecha de emisión	Oficio de comunicación	Fecha de emisión de oficio de comunicación
1	Hito de control N° 1: Elaboración del Expediente Técnico	043-2020-OCI/5303-SCC	7 set 2020	183-2020/VIVIENDA-OCI	8 set 2020
2	Hito de control N° 2: Informe de control concurrente (Liquidación y Pago del contrato de servicio de consultoría de obra)	025-2021-OCI/5303-SCC	16 mar 2021	246-2021-CG/OC5303	16 mar 2021
3	Hito de control N° 3: Ejecución de la obra	051-2022-OCI/5303-SCC	14 jul 2022	881-2022-CG/OC5303	18 jul 2022
4	Hito de control N° 4: Ejecución de la obra	105-2022-OCI/5303-SCC	16 set 2022	1229-2022-CG/OC5303	16 set 2022
5	Hito de control N° 5: Ejecución de la obra	041-2023-OCI/5303-SCC	3 mar 2023	358-2023-CG/OC5303	3 mar 2023
6	Hito de control N° 6: Ejecución de la obra	102-2023-OCI/5303-SCC	3 may 2023	768-2023-CG/OC5303	4 may 2023
7	Hito de control N° 7: Ejecución de la obra	190-2023-OCI/5303-SCC	6 jul 2023	1201-2023-CG/OC5303	6 jul 2023
8	Hito de control N° 8: Ejecución de la obra	262-2023-OCI/5303-SCC	1 set 2023	1619-2023-CG/OC5303	4 set 2023
9	Hito de control N° 9: Ejecución de la obra	035-2024-OCI/5303-SCC	30 ene 2024	402-2024-CG/OC5303	30 ene 2024

**Fuente:** Informe de hito de control N° 043-2020-OCI/5303-SCC / Informe de Control Concurrente N° 025-2021-OCI/5303-SCC / Informe de hito de control N° 051-2022-OCI/5303-SCC / Informe de hito de control N° 105-2022-OCI/5303-SCC / Informe de hito de control N° 041-2023-OCI/5303-SCC / Informe de hito de control N° 102-2023-OCI/5303-SCC / Informe de hito de control N° 190-2023-OCI/5303-SCC / Informe de hito de control N° 262-2023-OCI/5303-SCC. / Informe de hito de control N° 035-2024-OCI/5303-SCC.

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control N° 10: Ejecución de la obra, correspondiente al avance de ejecución de obra principal y avance físico de las prestaciones adicionales de obra del mes de febrero de 2024, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra, la cual se expone a continuación:

**LA NO ADOPCIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL CON EVALUACIÓN DE RIESGOS RESPECTO DEL REPRESAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EXISTENTE, ESTÁ ORIGINANDO QUE LA META DEL CONTRATO PRINCIPAL, LAS PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA APROBADOS Y LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 5 EN TRÁMITE, NO COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA Y QUE NO SE EJECUTEN EN LOS PLAZOS PREVISTOS, SE INCURRAN EN MAYORES GASTOS.**

### a) Condición:

De la revisión a la documentación presentada por el PNSU, mediante memorando N° 726-2024/VIVIENDA/VMCS/ONSU/1.0 de 14 de marzo de 2024, que adjunta el informe N° 088-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCC/CSU/hjordan de 5 de marzo de 2024; la Comisión de Control del OCI-MVCS, evidenció retrasos en el avance físico de la obra principal y de las prestaciones adicionales, así como, demora de parte de la Entidad en la aprobación de la prestación

del adicional de obra (PAO) N° 5, como consecuencia de que no se advierta una solución integral al problema de represamiento de las redes de alcantarillado, lo cual generaría posibles ampliaciones de plazo y reconocimiento de mayores gastos generales, dicha situación se detalla a continuación:

**Respecto al retraso del avance físico de la obra principal y prestaciones adicionales de obra al mes de febrero 2024**

Contrato principal

Mediante carta N° 023-2024-CONSORCIO HUANKITA de 29 de febrero de 2024 dirigida al representante común del Consorcio Supervisor 70, el representante legal del Consorcio Huankita, presenta el informe mensual de la Valorización N° 22 del mes de febrero 2024, elaborado por el residente de obra, quien, manifestó lo siguiente:

*“(...) III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES*

*(...) 2. En los asientos de cuaderno de obra, se ha dejado establecido que el represamiento de todo el sistema de alcantarillado, imposibilita apertura de mayores frentes de trabajo y, por consiguiente, no cumplir con las metas del proyecto. (...)*

De acuerdo al control de avance programado y avance real actualizado, según la ampliación de plazo N° 2, en la valorización N° 22 del mes de febrero de 2024 se obtuvo el siguiente avance:

**Cuadro N° 4**  
**Avance físico de obra**

Concepto	Febrero 2024	Estado Obra
Avance Acumulado Programado	100.00%	
Avance Acumulado Ejecutado	65.78%	ATRASADA

Fuente: Informe N° 093-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS/CSU/hjordan de 13 de marzo de 2023

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

**Imagen N° 2**  
**Avance Programado Vs. Avance Ejecutado (Curva “S”)**



Fuente: Informe N° 093-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS/CSU/hjordan de 13 de marzo de 2023

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

Es de precisar que, actualmente el plazo de ejecución de la obra se ha vencido el 25 de enero de 2024, tal como se menciona en el informe N° 073-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS/CSU/hjordan de 22 de febrero de 2024 en alusión a la Ampliación de Plazo N° 3, aprobada

mediante Resolución de Administración N° 222-2023/VIVIENDA/VMCS/ PNSU/3.3 de 2 de noviembre de 2023.

Puede agregarse, que con carta N° 034-2024-CSS de 5 de marzo de 2024 dirigida al PNSU, el Representante Común del Consorcio Supervisor 70, adjunta el informe N° 027-2024-CSS/SO de 4 de marzo de 2024, en el cual se comunica:

“ ...

6. CONCLUSIONES.

- Actualmente se está fuera del plazo de ejecución, por lo que no existe calendario programado de avance de obra y el comparativo de avance no se puede realizar, y no se puede establecer un porcentaje de retraso de la obra, sin embargo, la fecha de culminación de la ampliación de plazo venció el 25 de enero de 2024, (...)  
(...)
- Según el reglamento la supervisión debe informar a la Entidad para que se tomen las medidas necesarias.
- Sin embargo, también se encuentra la situación de que existen expedientes adicionales en trámite y actualmente no se ha recibido ninguna respuesta o pronunciamiento por parte de la Entidad. Estos adicionales si afectan la ruta crítica de la ejecución y programación de la obra. (...)

De este modo, según el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado,

“ ...

CAPÍTULO IV

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(...)

Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

(...)

162.5 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. (...)

Prestaciones Adicionales de Obra

Mediante informe N° 012-2024-CSS/SO de 4 de febrero de 2024, dirigido al Representante Común Consorcio Supervisor 70, el Supervisor de Obra, manifiesta: (...) **la Valorización N° 6 del adicional de obra N° 1**, correspondiente al mes de enero 2024, (...) tiene como metrado valorizado 0.00, (...) debido a que, en el presente período, no se pudieron ejecutar las partidas correspondientes del expediente contractual y son necesarias para ejecutar el adicional N° 1. (Colector San Francisco y Colector Moshoqueque)

**Imagen N° 3**  
**Avance Programado Vs. Avance Ejecutado - PAO N° 1**

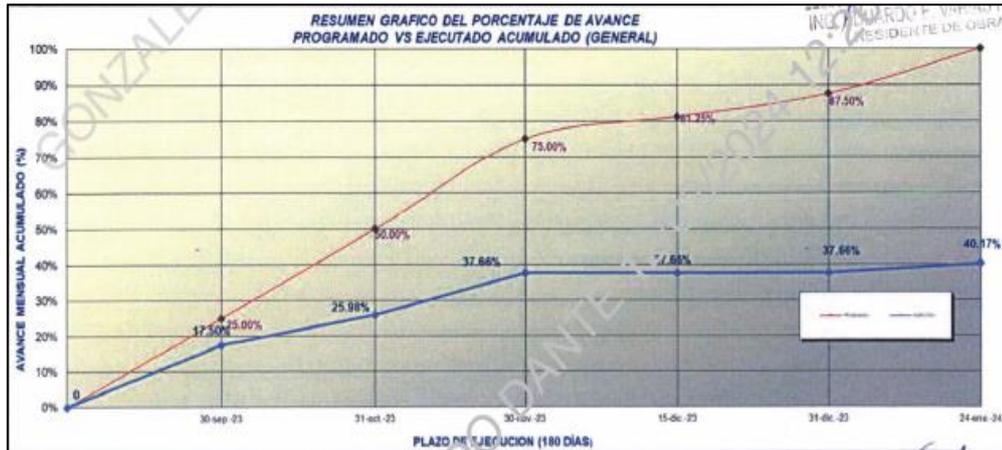


Fuente: Informe N° 012-2024-CSS/SO de 4 de febrero de 2024

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

Asimismo, con informe N° 013-2024-CSS/SO de 4 de febrero de 2024, dirigido al Representante Común Consorcio Supervisor 70, el Supervisor de Obra, manifiesta: (...) la **Valorización N° 6 del adicional de obra N° 2**, correspondiente al mes de enero 2024, (...) tiene como medrado valorizado 0.00, (...) debido a que, en el presente período, no se pudieron ejecutar las partidas correspondientes del expediente contractual y son necesarias para ejecutar el adicional N° 2.

**Imagen N° 4**  
**Avance Programado Vs. Avance Ejecutado - PAO N° 2**



Fuente: Informe N° 013-2024-CSS/SO de 4 de febrero de 2024  
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

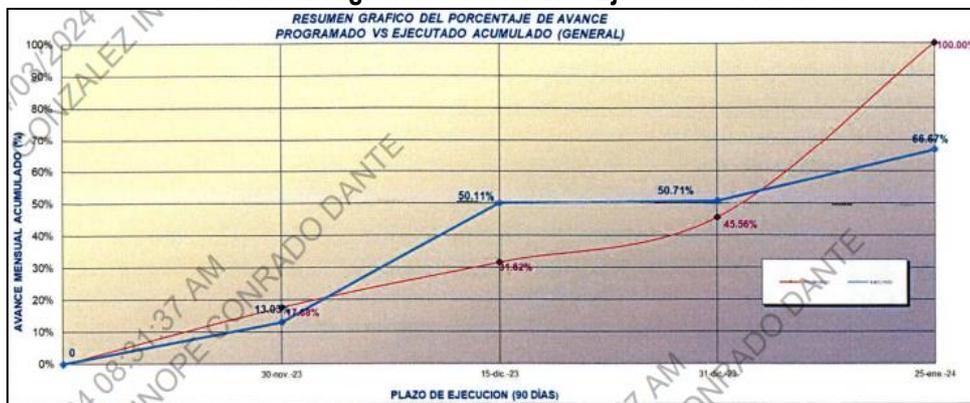
También, con informe N° 026-2024-CSS/SO de 4 de marzo de 2024, dirigido al Representante Común Consorcio Supervisor 70, el Supervisor de Obra, remite la **Valorización N° 5 del adicional de obra N° 3**, correspondiente al mes de febrero 2024, en el cual pone de manifiesto lo siguiente:

...  
4. Del adicional de obra N° 3  
(...)

Para esta valorización el avance real es de 9.99%, llegando a un acumulado de 76.66% y siendo que el avance programado es el 100%, según el calendario anexado en la valorización N° 5 del adicional de obra N° 3.

Actualmente quedan pendientes las partidas:  
01.01.06.06 Imprimación con emulsión asfáltica MC.30  
01.01.06.07 Carpeta asfáltica en caliente e=4"

**Imagen N° 5**  
**Avance Programado VS. Avance Ejecutado – PAO N° 3**



Fuente: Informe N° 026-2024-CSS/SO de 4 de marzo de 2024  
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

Hay que mencionar que, de la revisión a la documentación presentada por el PNSU, mediante memorando N° 726-2024.VIVIENDA/VMCS/ONSU/1.0 de 14 de marzo de 2024, que adjunta el informe N° 088-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCC/CSU/hjordan de 5 de marzo de 2024; la Comisión de Control del OCI-MVCS, no se evidencia trámite administrativo para la valorización de la Prestación Adicional de Obra N° 4.

Sin perjuicio de lo manifestado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento, (...) *El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.*

Finalmente, según la Opinión N° 034-2023/DTN del OSCE de 29 de marzo de 2023 (...) *el pronunciamiento de la Entidad respecto del retraso del contratista en la ejecución de sus prestaciones a efectos de que pueda evaluarlo y determinar si es justificado - o no -, obedece a la presentación de una solicitud de ampliación de plazo o de información que este (el contratista) le alcanza a la Entidad a fin de sustentar objetivamente que el mayor tiempo no le es imputable.*

### **Respecto a la Prestación Adicional de Obra N° 5 (PAO N° 5)**

#### Requerimiento de la PAO N° 5

Mediante carta N° 150-2023-CONSOCIO HUANKITA de 14 de noviembre de 2023, dirigido al Representante Común del Consorcio Supervisor 70, el representante del Consorcio Huankita hace entrega del expediente técnico de la PAO N° 5 adjuntando asientos del cuaderno de obra N° 290 de 18 de julio de 2023, N° 291 de 18 de julio de 2023, N° 296 de 21 de julio de 2023, N° 306 de 3 de agosto de 2023 y carta N° 007-2023/SETARIP/CHICLAYO de 31 de julio de 2023.

Por otro lado, con carta N° 170-2023-CSS de 24 de noviembre de 2023, dirigido al PNSU, el Representante Común del Consorcio Supervisor 70, solicita la Conformidad a la PAO N° 5 adjuntando el informe N° 116-2023-CSS/SO de 22 de noviembre de 2023 del Supervisor de Obra, en el cual se pone de manifiesto lo siguiente:

(...)

*EPSEL S.A. mediante carta N° 143-2023-EPSEL S.A-CG/GPG de 13 de julio de 2023, a través de la Gerencia de Proyectos y Obras, indica que, considerando que el colector actual se encuentra colapsado y sobre el mismo actualmente existe una vivienda, lo cual le imposibilita su reparación, precisan que es necesario la ejecución de un trazo, el cual conecte al cámara de bombeo de aguas residuales con el Colector Ingenieros II, (...).*

(...)

*EPSEL S.A. propone un trazo consistente en dos tramos, uno que parte del último buzón considerado dentro del proyecto (Bz N° 491) llegando hasta la entrada de la caseta de la cámara de bombeo y el segundo que se empalmaría hasta la cámara de bombeo.*

*Sin embargo, la supervisión considera que se debe de ejecutar un tercer tramo que conecte el Colector Ingenieros II rehabilitado, con la red existente que viene de la calle Paruro, (...), ya que, de no realizarse este tramo, la red que viene de la calle Paruro quedaría sin salida.*

*El adicional que se considera ejecutar, constaría de tres (3) tramos (...)*

*Tramo 01: Del Bz 491 hasta una Bz proyectado 01, cuya longitud aproximadamente es L=22.00 m*

*Tramo 02: Del Bz proyectado 01 hasta la cámara de bombeo, cuya longitud aproximada es L=12.00 m*

*Tramo 03: Del Bz existente 01 (calle Paruro) hasta el Bz 492, cuya longitud aproximada es L=21.00 m*

(...)

*Adjunta asientos del cuaderno de obra N° 290 de 18 de julio de 2023, N° 291 de 18 de julio de 2023, N° 296 de 21 de julio de 2023, N° 306 de 3 de agosto de 2023, cédula de notificación por correo electrónico N° 022 -2023-PNSU/EERCS/CSU de 2 de agosto de 2023 y carta N° 007-2023/SETARIP/CHICLAYO de 31 de julio de 2023.*

**Imagen N° 6**  
**Asiento del cuaderno de obra N° 290**

OSCE		Asiento del Cuaderno de Obra	
Entidad contratante:	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO		
Obra:	EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE COLECTORES EN LOS SECTORES: OESTE (AV. JOSÉ BALTA Y AV. AUGUSTO B. LEGUÍA), 121 UPIIS, SECTOR 002, 023 Y 0154, DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO, LAMBAYEQUE CON CÓDIGO DE INVERSIÓN No 2520098		
Contratista:	CONSORCIO HUANKITA		
Número de asiento:	290		
Título	DEL RESIDENTE		
Fecha y Hora	18/07/2023 13:52		
Usuario:	VARIAS RAMOS, EDUARDO ENRIQUE		
Rol:	RESIDENTE DE OBRA		
Tipo de asiento:	CONSULTAS		
Descripción:	<p>Mediante la presente se hace de Conocimiento al Supervisor; que se ha recibido la Carta N° 143-2023-EPSEL S.A.-GG/GPO (13/07/2023); en la cual nos indican que el Colector Ingenieros II; para su normal funcionamiento es necesario proyectar un nuevo tramo del Colector Ingenieros II. Todo esto debido a que el tramo final de entrega a la Cámara de Bombeo de Leguía se encuentra colapsado. Motivo por el cual es necesario ejecutar este nuevo colector.</p> <p>Así mismo, debemos indicar que actualmente se ha ejecutado en obra lo considerado en el Expediente Original de acuerdo al Plano D-01 (Correlativo 01) y Plano D-23 (Correlativo 01). Sin embargo, de acuerdo a lo considerado en el Expediente Técnico está trabajando a REBOSE. Es decir, el proyectista no evaluó la descarga final del proyecto.</p> <p>Motivo, por el cual se solicita a la Supervisión la evaluación correspondiente para la ejecución del respectivo adicional de obra. Teniendo en consideración que al ser un nuevo trazo no se enmarca bajo la definición de un mayor metrado; sumado a esto que existirían partidas nuevas como la demolición y reposición del cerco perimétrico; los trabajos de empalme a la cámara de bombeo.</p> <p>Así mismo; debemos indicar que tampoco puede ser responsabilidad de la Contratista por no ser diligente al momento de revisar el expediente técnico, tal como lo establece el artículo 90.9; porque esta situación del nuevo colector es posterior a la firma del Contrato de Obra y no pudo ser previsto en la etapa de elaboración y presentación de propuestas.</p>		

**Fuente:** Carta N° 170-2023-CSS de 24 de noviembre de 2023

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

Amerita precisar, que en el ítem 4. ANALISIS del informe N° 116-2023-CSS/SO de 22 de noviembre de 2023, se menciona: (...) En cuanto se refiere a la necesidad de ejecución de la PAO N° 5, el proyecto no consideró como destino final la entrega de las aguas servidas a la cámara de bombeo, sin embargo, al estar los últimos tramos de entrega a dicha cámara, en mal estado, tal como lo menciona en la carta enviada por EPSEL S.A., es que se requiere renovar dichos tramos (...) Esta situación se complica porque dichos tramos colapsados se encuentran ubicados en lo que hoy es una vivienda de propiedad privada y cuyo dueño no permite que se realicen los trabajos respectivos. (...).

**Imagen N° 7**  
**Trazo de nuevo colector de entrega a CBD Leguía**



**Fuente:** Carta N° 143-2023-EPSEL S.A.-GG/GPO de 13 de julio de 2023

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

La meta de la PAO N° 5, considera lo siguiente:

- Primer tramo: Bz existente N° 1 al BZ proyectado N° 1, con una longitud de 8.80m y tubería PVC DN 250mm
- Segundo tramo: Bz proyectado N° 1 al BZ proyectado 491, con una longitud de 16.10m y tubería PVC DN 250mm
- Tercer tramo: Bz proyectado N°491 al BZ proyectado 2, con una longitud de 23.00m y tubería PVC DN 355mm
- El último tramo Bz proyectado 2 a la cámara de bombeo, empalmado con una longitud de 11.40m y tubería PVC DN 355mm

Amerita indicar, que los problemas que suceden en obra, obedecen a que no se habría cumplido con la obligación de revisar totalmente el expediente técnico, y no haber presentado los posibles riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta.

#### Del trámite del PNSU para la aprobación de la PAO N° 5

Mediante informe N° 057-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS/CSU/hjordan de 12 de febrero de 2024, dirigido al Coordinador de Saneamiento Urbano, el Administrador de Contrato, manifiesta: (...)

##### *4.1.5 OPINIÓN TÉCNICA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*

*Al haber revisado el expediente técnico aprobado, se verifica que la red de alcantarillado del Colector Ingenieros II se debe empalmar a una red de alcantarillado existente, esta red existente se encuentra colapsada y en propiedad de terceros.*

De la revisión a la documentación de la PAO N° 5, presentada por el representante común del Consorcio Supervisor 70, se advierte que la Entidad debe cumplir con las formalidades de los plazos establecidos en la normativa vigente para la procedencia o denegatoria de las prestaciones adicionales de obra que se encuentran en trámite.

Por otro lado, es preciso señalar que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de 25 de enero de 2019, establece lo siguiente:

“...

ANEXO

TEXTO ACTUALIZADO DEL MANUAL DE OPERACIONES DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

(...)

FUNCIONES DE LAS UNIDADES TÉCNICAS

(...)

CAPITULO V

142.2 Toda autoridad debe cumplir con los términos y plazos a su cargo, así como supervisar que los subalternos cumplan con los propios de su nivel

Por lo expuesto, se determina que se viene dilatando el pronunciamiento por parte de la Entidad respecto a la PAO N° 5, lo cual puede ocasionar, que el contratista solicite ampliación de plazo contractual por el tiempo correspondiente a la demora.

#### **Respecto a frentes de trabajo no ejecutados en redes secundarias aisladas**

De la revisión efectuada a la memoria descriptiva y planos del expediente técnico reformulado (a solicitud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC), aprobado mediante Resolución Directoral N° 105-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 del 15 de noviembre de 2021, para

la ejecución de la obra: "Rehabilitación de colectores en los sectores oeste (Av. José Balta y Av. Augusto B. Leguía), 121 UPIS, sector 002, 023 y 0154, distrito José Leonardo Ortiz, Chiclayo, Lambayeque", CUI N° 22520098; se verificó, que el proyecto considera la rehabilitación de las siguientes redes secundarias: Moshoqueque, Los Libertadores, Ferreñafe, Bolívar y México.

**Imagen N° 8**  
**Metas de redes secundarias**

**Tabla N°06: COLECTOR MOSHOQUEQUE (FICHA F-LAMB 104)**

CALLE,AVENIDA	DIAMETRO (pulg.,mm)	Longitud (ML)	Tipo de Material	Antigüedad (Años)	Estado de conservación	Tramo
J.F Kennedy C-4 y C-5	250 mm	184.76	P.V.C.	10	Bueno	Avenida El Dorado y Calle Las Palmeras (Los Almacenes)

**Tabla N°10: COLECTOR LOS LIBERTADORES (FICHA F-LAMB 104)**

CALLE,AVENIDA	DIAMETRO (pulg.,mm)	Longitud (ML)	Tipo de Material	Antigüedad (Años)	Estado de conservación	Tramo
Los Libertadores C-1 a C-4	315 mm	214.85	P.V.C.	1 año 5 meses	Bueno	Calle Próceres y Av. Saenz Peña(Urb. Latina)
Próceres C-4 y 5	12"	97.54	C.S.N	45	Malo	Calle Los Libertadores y Los Quipus(Urb. Latina)

**Tabla N°15: COLECTOR FERREÑAPE TIPO II (FICHA F-LAMB 104)**

CALLE,AVENIDA	DIAMETRO (pulg.,mm)	Longitud (ML)	Tipo de Material	Antigüedad (Años)	Estado de conservación	Tramo
España C-3	200 mm	98.10	P.V.C.	3 años	Bueno	Democracia y Tahuantinsuyo (Urb. San Carlos)
Tahuantinsuyo C-8	200 mm	53.29	P.V.C.	3 años	Bueno	América y España

**Tabla N°25: COLECTOR BOLIVAR TIPO I (FICHA F-LAMB 104)**

CALLE,AVENIDA	DIAMETRO (pulg.,mm)	Longitud (ML)	Tipo de Material	Antigüedad (Años)	Estado de conservación	Tramo
Bolívar	200 mm	195.82	P.V.C.	10	Bueno	Av. El Dorado y Ricardo Palma
Bolívar	200mm	166.67	C.S.N	15	Malo	Ricardo Palma y Av. México

Operativamente el colector viene trabajando represado, manteniendo su mismo sentido de flujo.

**Tabla N°29: COLECTOR MEXICO TIPO I (FICHA F-LAMB 104)**

CALLE,AVENIDA	DIAMETRO (pulg.,mm)	Longitud (ML)	Tipo de Material	Antigüedad (Años)	Estado de conservación	Tramo
México	8"	74.90	C.S.N.	18	Malo	España y Bolívar
México	-----	-----	-----	-----	No hay Colector	Bolívar y Uruguay
México	200 mm	209.20	P.V.C.	7	Bueno	Uruguay y Kennedy
México	200 mm	258.50	P.V.C.	4	Bueno	Kennedy y Sakas
México	200 mm	359.63	P.V.C.	5	Bueno	Mariano Cornejo y Salas
México	8"	263.60	C.S.N.	21	Malo	Mariano Cornejo y San Miguel
México C-34	200 mm	73.57	P.V.C.	1 Año y 7 meses	Bueno	San Miguel y San Lorenzo
México	12"	82.98	C.S.N.	21	Malo	San Lorenzo y Niño Héctor

**Tabla N°28: COLECTOR MEXICO TIPO II (FICHA F-LAMB 104)**

CALLE, AVENIDA	DIAMETRO (pulg., mm)	Longitud (ML)	Tipo de Material	Antigüedad (Años)	Estado de conservación	Tramo
México	8"	1113.53	C.S.N.	18	Malo	Castañeda y España
México	8"	90.00	C.S.N.	21	Malo	Niño Héroe y Calle A
México	200 mm	258.00	P.V.C.	11	Bueno	Calle A y Av. La Defensa (P. J. Salamanca)
México	200 mm	397.10	P.V.C.	5	Bueno	Pasaje 2 y Av. José Lora y Lora

**Fuente:** Memoria Descriptiva del expediente técnico reformulado, aprobado mediante R.D. N° 105-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 15 de noviembre de 2021

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

Por otro lado, con carta N° 029-2024-CSS de 28 de febrero de 2024, dirigida al PNSU, el Representante Común del Consorcio Supervisor 70, comunica. (...) hace llegar el Calendario Valorizado y Avance de Obra actualizados por el Consorcio Huankita, los cuales cuentan con la conformidad de la supervisión.

Al respecto, se indica que, en el Cronograma de Programación de Ejecución de Obra, se establecieron las fechas de culminación de las actividades de redes secundarias de alcantarillado rehabilitadas y redes secundarias de alcantarillado proyectadas, tal como se detalla a continuación:

**Imagen N° 9**  
**Cronograma de Programación de Ejecución de Obra**  
**(Redes Secundarias de Alcantarillado Rehabilitadas)**

174	2.2.5.2.2	BUZON I T. NORMAL SATURADO A MÁQ. 3.01 A 3.50 M	12 días	jun 10/12/23	sáb 30/12/23
		PROFUNDIDAD (ENCOF. EXTER E INTER) C-PV			
175	2.2.5.2.3	BUZON II T. NORMAL SATURADO A MÁQ. 3.01 A 3.50 M	26.75 días	sáb 30/12/23	jue 25/01/24
		PROFUNDIDAD (ENCOF. EXTER E INTER) C-PV			
176	2.2.4	HITO 5: FIN DE COLECTORES PROYECTADOS	0 días	jue 25/01/24	jue 25/01/24
177	2.2.5	REDES SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO	309 días	jue 23/03/23	jue 25/01/24
178	2.2.5.1	HITO 6: INICIO RED SEC. A REHABILITAR	0 días	jue 23/03/23	jue 23/03/23
179	2.2.5.2	REDES SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO REHABILITADAS	82 días	jue 23/03/23	lun 12/06/23
180	2.2.5.2.1	TRABAJOS PRELIMINARES Y TRABAJOS PROVISIONALES	82 días	jue 23/03/23	lun 12/06/23
181	2.2.5.2.1.1	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL DEL PROYECTO, PARA LINEAS-REDES CON ESTACION TOTAL	13 días	jue 23/03/23	mié 05/04/23
182	2.2.5.2.1.2	REPLANTEO FINAL DE LA OBRA, PARA LINEAS REDES CON ESTACION TOTAL	5 días	jue 08/06/23	lun 12/06/23
183	2.2.5.2.1.3	DESVIO DE AGUAS SERVIDAS, INC. BOMBEO Y ALQUILER DE TUBO P/MANTENIM. SERVICIO	55.75 días	mar 18/04/23	lun 12/06/23
184	2.2.5.2.1.4	PROTECCION DE REDES ELECTRICAS	5 días	mié 24/05/23	lun 29/05/23
185	2.2.5.2.1.5	PROTECCION DE REDES EXISTENTES DE DN 50-80, H=1.00M PROF.	5 días	lun 29/05/23	sáb 03/06/23
186	2.2.5.2.1.6	PROTECCION DE REDES EXISTENTES DE DN 100-150, H=1.00M PROF.	5 días	sáb 03/06/23	jue 08/06/23
187	2.2.5.2.1.7	PROTECCION DE REDES EXISTENTES DE DN 200-250,	5 días	jue 08/06/23	lun 12/06/23

FECHA DE CULMINACIÓN DE TRABAJOS DE REDES DE SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO REHABILITADAS

**Fuente:** Carta N° 029-2024-CSS de 28 de febrero de 2024

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

**Imagen N° 10**  
**Cronograma de Programación de Ejecución de Obra**  
**(Redes Secundarias de Alcantarillado Projectadas)**

272	2.2.5.2.8.6	DESMONTE PARA SU ELIMINACION DEMOLICION DE BUZON EN MAL ESTADO HASTA 2.5I-3.0M DE PROFUNDIDAD (INCL. ACOMODO DE DESMONTE PARA SU ELIMINACION)	4 días	mié 24/05/23	sáb 27/05/23
273	2.2.5.2.8.7	DESMONTE PARA SU ELIMINACION DEMOLICION DE BUZON EN MAL ESTADO HASTA 3.0I-3.50M DE PROFUNDIDAD (INCL. ACOMODO DE DESMONTE PARA SU ELIMINACION)	4 días	dom 28/05/23	mié 31/05/23
274	2.2.5.2.8.8	DESMONTE PARA SU ELIMINACION DEMOLICION DE BUZON EN MAL ESTADO HASTA 3.5I-4.0M DE PROFUNDIDAD (INCL. ACOMODO DE DESMONTE PARA SU ELIMINACION)	4 días	jue 01/06/23	dom 04/06/23
275	2.2.5.2.8.9	DESMONTE PARA SU ELIMINACION DEMOLICION DE BUZON EN MAL ESTADO HASTA 4.0I-5.0M DE PROFUNDIDAD (INCL. ACOMODO DE DESMONTE PARA SU ELIMINACION)	4 días	lun 05/06/23	jue 08/06/23
276	2.2.5.2.8.10	DESMONTE PARA SU ELIMINACION DEMOLICION DE BUZON EN MAL ESTADO HASTA 5.0I-6.0M DE PROFUNDIDAD (INCL. ACOMODO DE DESMONTE PARA SU ELIMINACION)	4 días	vie 09/06/23	lun 12/06/23
277	2.2.5.2.8.11	ELIMINACION DESMONTE POR DEMOLICIONES D=25KM	4 días	vie 09/06/23	lun 12/06/23
278	2.2.5.2.8.12	RETRO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE TUBERIA EXISTENTE DE CSN DN 200MM, D=25KM	4 días	mar 16/05/23	sáb 20/05/23
279	2.2.5.2.8.13	RETRO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE TUBERIA EXISTENTE DE CSN DN 250MM, D=25KM	4 días	sáb 20/05/23	mié 24/05/23
280	2.2.5.2.8.14	RETRO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE TUBERIA EXISTENTE DE CSN DN 300MM, D=25KM	4 días	mié 24/05/23	dom 28/05/23
281	2.2.5.2.8.15	PROTECCION DE CONCRETO PARA TUBERIA DN 315MM	4 días	dom 28/05/23	jue 01/06/23
282	2.2.5.2.8.16	PROTECCION DE CONCRETO PARA TUBERIA DN 350MM	4 días	jue 01/06/23	lun 05/06/23
283	2.2.5.2.8.17	PROTECCION DE CONCRETO PARA TUBERIA DN 400MM	4 días	lun 05/06/23	vie 09/06/23
284	2.2.5.2.8.18	RELLENO DE TUBERIA CON MORTERO FLUIDO-PARA SELLADO DE TUBERIA EXISTENTE DN 315MM	4 días	vie 09/06/23	lun 12/06/23
285	2.2.5.3	HITO 7: FIN RED SEC. ALC. A REHABILITAR	0 días	lun 11/06/23	lun 12/06/23
286	2.2.5.4	REDES SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO PROYECTADAS	92 días	jue 25/01/24	jue 25/01/24
287	2.2.5.4.1	HITO 8: INICIO RED SECU. ALC. PROYEC.	0 días	jue 25/01/24	jue 25/01/24
288	2.2.5.4.2	TRABAJOS PRELIMINARES Y TRABAJOS PROVISIONALES	92 días	jue 25/01/24	jue 25/01/24

FECHA DE CULMINACIÓN DE TRABAJOS DE REDES DE SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO PROYECTADAS

Fuente: Carta N° 029-2024-CSS de 28 de febrero de 2024

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

Sin embargo, de la visita de inspección realizada del 6 al 8 de marzo de 2024, se advirtió que los trabajos relacionados con las Redes Secundarias de Alcantarillado Rehabilitadas y Projectadas, se encuentran sin ejecución, tal consta en el Acta de Visita de Verificación N° 001-2024-CC/RCC de 8 de marzo de 2024, en la cual se indica: “se está evaluando la posibilidad de reducir la meta contractual, en lo que respecta a no ejecutar las redes secundarias aisladas Moshoqueque, Bolivar, Mexico y Libertadores”, Pese a lo cual se ha incluido en la programación, evidenciando que las modificaciones no contemplan la adopción de una solución integral en para el cumplimiento de la finalidad pública.

**Imagen N° 11**  
**Extracto de Acta de Visita de Verificación N° 001-2024-CC/RCC de 8 de marzo de 2024**

Entre otros aspectos, el residente de obra manifestó lo siguiente:

**1. CONTRATO PRINCIPAL: COLECTORES**

- Se encuentra en ejecución los colectores y redes secundarias: Iparraguire y San Francisco.
- Se han culminado trabajos de instalación de redes y conexiones domiciliarias de desagüe en los colectores: San Lorenzo, San Lucas Sur, Niño Héroe, San Lucas Norte, Perú, Santa Ana, San Andrés, Ingenieros II, San Mateo, Kennedy, Príale, Culpón; faltando la reposición de carpeta asfáltica.
- Por otro lado, falta que la Entidad emita las Resoluciones Administrativas que aprueban la ejecución de las PAO N° 4, PAO N° 5 y PAO N° 6
- Indicó que, hasta la fecha no se cuenta con el documento de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz para la disposición final de residuos en el botadero municipal.
- Por otro lado, manifestó que se está evaluando la posibilidad de reducir la meta contractual, en lo que respecta a no ejecutar las redes secundarias aisladas: Ferreñafe, Moshoqueque, Bolívar, México y Los Libertadores.
- Asimismo, manifestó que no se cuenta con la autorización de la Gerencia Regional de Transporte del GORE Lambayeque, para la intervención de la PAO N° 4 (Cruce canal vía)

**Avance físico de obra**

Se tomó conocimiento que según la valorización del mes de febrero 2024, el avance físico acumulado ejecutado es del 64.36% respecto al avance físico acumulado programado del 100.00%, determinándose que la obra se encuentra **atrasada** en 35.64%.

Conforme se evidencia en los documentos revisados y en el acta de la visita inspección física del 8 de marzo de 2024, los atrasos en la ejecución de partidas del contrato principal y de las prestaciones adicionales aprobadas, no estarían valorando lo estipulado en el numeral del reglamento de la Ley de Contrataciones que señala “Además, se requiere el detalle o sustento de la

deficiencia del expediente técnico de obra o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional". Considerando que no toman en cuenta el problema principal vinculado al represamiento de la red de alcantarillado.

**b) Criterio:**

El hecho advertido se encuentra relacionado con la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de 25 de enero de 2019.**

“...

ANEXO

TEXTO ACTUALIZADO DEL MANUAL DE OPERACIONES DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

(...)

FUNCIONES DE LAS UNIDADES TÉCNICAS

(...)

CAPITULO V

142.2 Toda autoridad debe cumplir con los términos y plazos a su cargo, así como supervisar que los subalternos cumplan con los propios de su nivel.

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019.**

“...

TÍTULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1. Finalidad

La presente norma tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. (...)

(...)

Artículo 10. Supervisión de la Entidad

10.1 La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder (...)

- **Decreto Supremo N° 071-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios de 6 de julio de 2017.**

“...

Artículo 57.- Plazo de ejecución contractual

57.1 El plazo de ejecución contractual se inicia el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso

(...).

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista.

(...)

Artículo 81.-Obligaciones del contratista de obra

81.1 En caso de atrasos en la ejecución de la obra por causas imputables al contratista, con respecto a la fecha consignada en el calendario de avance de obra vigente, y considerando que dicho atraso puede producir una extensión de los servicios de inspección o supervisión, lo que genera un mayor costo, el contratista ejecutor de la obra asume el pago del monto correspondiente por los servicios indicados, el que se hace efectivo deduciendo dicho monto de la liquidación del contrato de ejecución de obra. Durante la ejecución de la obra dicho costo es asumido por la Entidad.

• **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30255, Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF de diciembre de 2018.**

(...)

Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)

(...)

205.2. La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra es anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, ratifica a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico de obra o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

(...)

205.4. El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. De ser el caso, el inspector o supervisor remite a la Entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de diez (10) días de presentado este último.

(...)

205.6. En el caso que el inspector o supervisor emita la conformidad sobre el expediente técnico presentado por el contratista, la Entidad en un plazo de doce (12) días hábiles emite y notifica al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. La demora de la Entidad en emitir y notificar esta resolución, puede ser causal de ampliación de plazo.

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta de no adopción de una solución integral con evaluación de riesgos respecto del represamiento del sistema de alcantarillado en ejecución, está originando que la meta del contrato principal, los adicionales aprobados y la prestación adicional de obra n° 5 en trámite, no coadyuven al cumplimiento de la finalidad pública y que no se ejecuten en los plazos previstos, se incurran en mayores gastos.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Servicio de Control Concurrente Hito de Control N° 10: Ejecución de la obra, se encuentra en el Apéndice N° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y el análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control Concurrente, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del PNSU, del residente de obra y la supervisión.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance.

## VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores, respecto de las cuales, la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice N° 3.

## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito N° 10: Ejecución de la obra, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: "Rehabilitación de colectores en los sectores oeste (Av. José Balta y Av. Augusto B. Leguía), 121 UPIS, sector 002, 023 y 0154, distrito José Leonardo Ortiz, Chiclayo, Lambayeque", CUI N° 2520098, la cual ha sido detallada en el presente informe.

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la señora Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente al Hito de Control N° 10: Ejecución de la obra; con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra "Rehabilitación de colectores en los sectores oeste (Av. José Balta y Av. Augusto B. Leguía), 121 UPIS, sector 002, 023 y 0154, distrito José Leonardo Ortiz, Chiclayo, Lambayeque", CUI N° 2520098.
2. Hacer de conocimiento a la señora Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 20 de marzo de 2024.

---

**Conrado Dante González Inope**  
Supervisor  
Comisión de Control

---

**Moisés Emiliano Pacheco Yauri**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control

---

**Alexis Nelson Gamarra Flores**  
Jefe de Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**APÉNDICE N° 1**  
**FICHA TÉCNICA DE LA OBRA**

<b>Ubicación geográfica</b>	<b>Región:</b> Lambayeque	<b>Provincia:</b> Chiclayo	<b>Distrito:</b> José Leonardo Ortiz	
	<b>Zona:</b> Sectores Oeste (Av. José Balta y Av. Augusto B. Leguía), 121 UPIS, sector 002, 023 y 0154			
<b>CUI N°:</b>	2520098			
<b>Sector:</b>	Saneamiento			
<b>Entidad:</b>	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - PNSU			
<b>Obra:</b>	"Rehabilitación de colectores en los sectores oeste (Av. José Balta y Av. Augusto B. Leguía), 121 UPIS, sector 002, 023 y 0154, distrito José Leonardo Ortiz, Chiclayo, Lambayeque"- CUI N° 2520098			
<b>Resolución de aprobación del expediente técnico:</b>	Aprobado mediante Resolución Directoral N° 005-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 15 de enero de 2021 y actualizado mediante Resolución Directoral N° 032-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 19 de mayo de 2021, Resolución Directoral N° 105-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, con fecha 15 de noviembre del 202 y Resolución Directoral N° 031-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 3 de marzo del 2022.			
<b>Sistema de Contratación:</b>	Sistema Mixto - Sistema de Precios unitarios para la Ejecución de Obra. - Intervención Social a Suma Alzada.			
<b>Modalidad de Ejecución Contractual:</b>	Por contrata			
<b>Valor Ref. LP</b>	<b>Monto (S/):</b>	21 052 895,52	<b>Fecha:</b>	A setiembre de 2021
<b>Contrato de ejecución de obra</b>	<b>Descripción</b>	Contrato N° 024-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU		
	<b>Convocatoria</b>	PEC N° 001-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU-1		
	<b>Contratista:</b>	Consorcio Huankita <sup>3</sup>		
	<b>Monto (S/):</b>	18 947 605,99	<b>Fecha:</b>	1 de junio de 2022
	<b>Plazo contractual:</b>	360 días	Ejecución de la obra	
<b>Inicio del plazo de ejecución de obra</b>			<b>Fecha:</b>	17 de junio de 2022
<b>Término del plazo previsto de la prestación principal – inicial</b>			<b>Fecha:</b>	11 de junio de 2023
<b>Ampliación de plazo N° 1</b>			142 d.c.	12 de junio de 2023 al 31 de octubre de 2023.
<b>Ampliación de plazo N° 2</b>			85 d.c.	1 de junio de 2023 al 24 de enero de 2024
<b>Ampliación de plazo N° 3</b>			1 d.c.	24 de enero de 2024 al 25 de enero de 2024
<b>Ampliación de plazo N° 4</b>			----	Improcedente
<b>Ampliación de plazo N° 5</b>			-----	Denegada
<b>Ejecución Prestación Adicional de Obra N° 1 y Deductivo Vinculante N° 1</b> Aprobado mediante Resolución Directoral N° 194-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de 25 de setiembre de 2023				
<b>Ejecución Prestación Adicional de Obra N° 2 y Deductivo Vinculante N° 2</b> Aprobado mediante Resolución Directoral N° 196-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de 27 de setiembre de 2023				
<b>Ejecución Prestación Adicional de Obra N°3 y Deductivo Vinculante N° 3</b> Aprobado mediante Resolución Directoral N° 220-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de 31 de octubre de 2023				
<b>Expediente Técnico Prestación Adicional de Obra N°4 y Deductivo Vinculante N° 4</b> Aprobado mediante Resolución Directoral N° 026-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 6 de febrero de 2024				
<b>Residente de Obra:</b>				
Eduardo Varias Ramos			<b>Reg. CIP N°</b>	68648
<b>Contrato de supervisión de obra</b>	<b>Descripción</b>	Contrato N° 023-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU		
	<b>Convocatoria</b>	PEC N° 002-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU		
	<b>Contratista:</b>	Consorcio Supervisor 70 <sup>4</sup>		
	<b>Monto (S/):</b>	779 674,18	<b>Fecha:</b>	1 de junio de 2022
	<b>Plazo:</b>	360 días	Supervisión de ejecución de obra	
60 días o lo previsto en el art. 94 del Reglamento RCC		Liquidación del contrato de obra		
<b>Supervisor de Obra:</b>				
Walter Ayasta Chancafe			<b>Reg. CIP N°</b>	200960
<b>Situación actual de la obra</b>		En ejecución - Atrasada		

Fuente: Contratos de obra y de supervisión, bases integradas de la Licitación Pública N° 001-2022 y 002-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU

<sup>3</sup> Conformado por: R&M BIOCONSTRUCCIONES S.A.C., KIBE CONTRUCCIONES GENERALES S.A.C., BETA KONCRET S.A.C.

<sup>4</sup> Conformado por: COZAQUI INGENIEROS S.A.C. B&V CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L.

**APÉNDICE N° 2**

**LA NO ADOPCIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL CON EVALUACIÓN DE RIESGOS RESPECTO DEL REPRESAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EXISTENTE, ESTÁ ORIGINANDO QUE LA META DEL CONTRATO PRINCIPAL, LAS PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA APROBADOS Y LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 5 EN TRÁMITE, NO COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA Y QUE NO SE EJECUTEN EN LOS PLAZOS PREVISTOS, SE INCURRAN EN MAYORES GASTOS.**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
1	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de 25 de enero de 2019.
2	Decreto Supremo N° 071-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios de 6 de julio de 2017
3	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, publicado el 7 de enero de 2017.
4	Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30255, Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF de diciembre de 2018.
5	Valorización de obra N° 22 del mes de febrero de 2024 presentada con carta N° 034-2024-CSS de 5 de marzo de 2024
6	Carta N° 170-2023-CSS de 24 de noviembre de 2023, adjunta Prestación Adicional de Obra N° 5

**APÉNDICE N° 3**  
**SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

**Informe de Hito de Control N° 105-2022-OCI/5303-SCC (Hito de control N° 4)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- LA DEMORA EN LA PRESENTACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEFINITIVO POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO DE LA SUPERVISIÓN PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE REPRESAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO EXISTENTES EN LA ZONA DE ÁMBITO DEL PROYECTO, PODRÍA GENERAR POSIBLES RETRASOS Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES LO QUE CONLLEVARÍA A QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO DEL CONTRATO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS AFECTANDO LA SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN A SER BENEFICIADA.
- EI EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTA DEFICIENCIAS E INCONGRUENCIAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RETRASOS, AMPLIACIONES Y/O SUSPENSIONES DEL PLAZO CONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO PROBABLES PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA, LO CUAL INCIDE EN LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS QUE SE EJECUTAN Y EN EL OBJETIVO DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA POBLACIÓN DEL ÁMBITO DEL PROYECTO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

**Informe de Hito de Control N° 041-2023-OCI/5303-SCC (Hito de control N° 5)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- EL REPRESAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL EMISOR NORTE – NORTE, AL CUAL DESCARGAN LOS DESAGÜES DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, PODRÍA GENERAR QUE LA INTERVENCIÓN EN LOS COLECTORES Y BUZONES CONTEMPLADOS EN LA OBRA, SEAN INSUFICIENTES PARA REHABILITAR EL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, YA QUE PODRÍA AFECTAR NEGATIVAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE ESTOS COMPONENTES, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR LA AFECTACIÓN DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, INCUMPLIÉNDOSE EL OBJETO DEL CONTRATO Y LA FINALIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO.
- TRABAJOS EJECUTADOS Y MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO, NO CUENTAN CON LA APROBACION POR PARTE DEL PNSU Y CONFORMIDAD DE EPSEL S.A., LO QUE PODRÍA GENERAR POSIBLES RETRASOS Y MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA, OCASIONANDO QUE NO SE CUMPLA EL OBJETIVO DEL CONTRATO Y FINALIDAD PÚBLICA.

APÉNDICE N° 4



**ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN N° 001-2024-CC/RCC**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE COLECTORES EN LOS SECTORES OESTE (AV. JOSÉ BALTA Y AV. AUGUSTO B. LEGUÍA), 121 UPIS, SECTOR 002, 023 Y 0154, DISTRITO JOSÉ LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO, LAMBAYEQUE" - CUI N° 2520098**

En el distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, de los días 6 al 8 de marzo de 2024, el equipo de Control Concurrente del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se apersonó al lugar donde se viene ejecutando la obra "Rehabilitación de colectores en los sectores oeste (Av. José Balta y Av. Augusto B. Leguía), 121 UPIS, sector 002, 023 y 0154, distrito José Leonardo Ortiz, Chiclayo, Lambayeque", CUI N° 2520098, que se desarrolla mediante el Procedimiento Especial de Contratación N° 01-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU-1 financiado por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (en adelante PNSU); con la finalidad de verificar el uso eficiente y eficaz de los recursos otorgados para su ejecución, acorde con el expediente técnico.

**I. DATOS BÁSICOS**

<b>Entidad Ejecutora:</b>	PNSU
<b>Departamento:</b>	Lambayeque
<b>Provincia:</b>	Chiclayo
<b>Distrito:</b>	José Leonardo Ortiz
<b>Sector:</b>	José Leonardo Ortiz
<b>CUI N°:</b>	2520098
<b>Nombre de la intervención:</b>	Rehabilitación de colectores en los sectores oeste (Av. José Balta y Av. Augusto B. Leguía), 121 UPIS, sector 002, 023 y 0154, distrito José Leonardo Ortiz, Chiclayo, Lambayeque"- CUI N° 2520098

**II. DETALLE DE LA VISITA REALIZADA**

Previo a la visita de inspección técnica a la obra, el día 6 de marzo de 2024 a las 11:30 horas se realizó una reunión de coordinación en la oficina del ingeniero residente (Av. Francisco Cúneo 808-Urb Patazca), en la cual estuvieron presentes el residente de obra, supervisor de obra, Administrador de Contrato – EERCS del PNSU y la comisión de control, con la finalidad de tomar conocimiento del estado situacional de la obra.

**Representantes del EERCS del PNSU:**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	N° CIP
Marco Zegarra García	Coordinador de Saneamiento Urbano	09802141	94629
Hilario Jordán Chafloque	Administrador de contrato	44830214	153320

**Representante Contratista: Consorcio Huankita:**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	N° CIP
Miguel Huancaruna Campos	Representante Legal Consorcio Huankita	80644678	218434
Eduardo Enrique Varias Ramos	Residente de obra	17619532	68648

CONSORCIO HUANKITA  
ING. EDUARDO E. VARIAS RAMOS  
RESIDENTE DE OBRA

MIGUEL ÁNGEL HUANCARUNA CAMPOS  
CONSORCIO HUANKITA  
REPRESENTANTE COMÚN



Representante Supervisor de obra: Consorcio 70

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	N° CIP
Walter Wilfredo Ayasta Chancafe	Supervisor de obra	16726759	200960

Comisión de Control del OCI-MVCS:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	N° CIP
Conrado González Inope	Supervisor	10375529	34671



Entre otros aspectos, el residente de obra manifestó lo siguiente:

**1. CONTRATO PRINCIPAL: COLECTORES**

- Se encuentra en ejecución los colectores y redes secundarias: Iparraguire y San Francisco.
- Se han culminado trabajos de instalación de redes y conexiones domiciliarias de desagüe en los colectores: San Lorenzo, San Lucas Sur, Niño Héroe, San Lucas Norte, Perú, Santa Ana, San Andrés, Ingenieros II, San Mateo, Kennedy, Prialé, Culpón; faltando la reposición de carpeta asfáltica.
- Por otro lado, falta que la Entidad emita las Resoluciones Administrativas que aprueban la ejecución de las PAO N° 4, PAO N° 5 y PAO N° 6
- Indicó que, hasta la fecha no se cuenta con el documento de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz para la disposición final de residuos en el botadero municipal.
- Por otro lado, manifestó que se está evaluando la posibilidad de reducir la meta contractual, en lo que respecta a no ejecutar las redes secundarias aisladas: Ferreñafe, Moshoqueque, Bolívar, México y Los Libertadores.
- Asimismo, manifestó que no se cuenta con la autorización de la Gerencia Regional de Transporte del GORE Lambayeque, para la intervención de la PAO N° 4 (Cruce canal vía)

Avance físico de obra

Se tomó conocimiento que según la valorización del mes de febrero 2024, el avance físico acumulado ejecutado es del 64.36% respecto al avance físico acumulado programado del 100.00%, determinándose que la obra se encuentra **atrasada** en 35.64%.

CONSORCIO HUANKITA  
ING. EDUARDO E. VARIAS RAMOS  
RESIDENTE DE OBRA

MIGUEL ÁNGEL HUANCARUNA CAMPOS  
CONSORCIO HUANKITA  
REPRESENTANTE COMUN



**Cuadro N° 1**  
Avance programado VS Avance ejecutado - Curva "S"



Fuente: Informe mensual de valorización de obra N° 22 - Febrero 2024

Cartas Fianzas

Se tomo conocimiento que las cartas fianzas, presentan el siguiente estado situacional:

ITEM	DOCUMENTO	CONCEPTO	FECHA DE VENCIMIENTO - MONTO
1	Carta Fianza N° E2324063022-001	Adelanto de Materiales	3 de mayo de 2024 S/ 312 491,00
2	Carta Fianza N° E1782072022-001	Adelanto Directo	20 de mayo de 2024 S/ 642 640,00
3	Carta Fianza N° E1756022022-001	Fiel Cumplimiento	24 de abril de 2024 S/ 1 834 138,00
4	Carta Fianza N° E278002023-001	Fiel Cumplimiento Adicional N° 1	12 de abril de 2024 S/ 85 001,00
5	Carta Fianza N° E27847012023-001	Fiel Cumplimiento Adicional N° 2	15 de abril de 2024 S/ 28 219,00
6	Carta Fianza N° E3680002023-001	Fiel Cumplimiento Adicional N° 3	2 de junio 85e 2024 S/ 85 473,00

Fuente: Carta N° 10-2024-CONSORCIO HUANKITA de 29 de enero de 2024, Carta N° 019-2024-CONSORCIO HUANKITA de 20 de febrero de 2024, Carta S.G.O.3909/2023 de 30 de octubre de 2023, Carta N° 005-2024-CONSORCIO HUANKITA de 17 de enero de 2024, Carta N° 006-2024-CONSORCIO HUANKITA de 17 de enero de 2024, Carta N° 026-2024-CONSORCIO HUANKITA de 4 de marzo de 2024, Carta N° 01-2024-CONSORCIO HUANKITA de 6 de febrero de 2024

Elaborado por: Comisión de control a cargo del control concurrente

Pago de valorizaciones

El supervisor manifiesta que la Entidad no ha cancelado las valorizaciones de los meses de noviembre 2023, diciembre 2023, enero 2024 y febrero 2024.

Asimismo, indicó que en la actualidad sólo se cuenta con el siguiente personal clave: Especialista en costos (tiempo parcial), especialista en seguridad.

CONSORCIO HUANKITA  
ING. EDUARDO C. VARIAS RAMOS  
RESPONSABLE DE OBRA

MIGUEL ÁNGEL HUANCARUNA CAMPOS  
CONSORCIO HUANKITA  
REPRESENTANTE COMÚN



Adendas del contrato de ejecución de obra y supervisión

Se tomó conocimiento que la Entidad no ha generado las adendas correspondientes a los contratos de ejecución de obra y supervisión, como consecuencia de la ampliación de plazo N° 1, 2 y 3.

**2. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVOS VINCULANTES-AMPLIACIONES DE PLAZO**

Se tomo conocimiento que el EERCS del PNSU ha aprobado los expedientes técnicos de las Prestaciones adicionales de Obra y Deductivos Vinculantes; así como, ampliaciones de plazo, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro N° 2**  
**Prestaciones Adicionales de Obra y Deductivos Vinculantes – Ampliaciones de Plazo**

PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA							AMPLIACIONES DE PLAZO				
N°	CONCEPTO	DOCUMENTO ACTO RESOLUTIVO (Aprobación PAO)	MONTO PAO (S/)	MONTO DEDUCTIVO VINCULADO (S/)	% AVANCE ACUMULADO PROGRAMADO (al mes de enero 2024)	% AVANCE ACUMULADO EJECUTADO (al mes de enero 2024)	ESTADO	N°	DOCUMENTO ACTO RESOLUTIVO	DÍAS CALENDARIO SOLICITADOS	ESTADO
1	Instalación de Subcolector sobre el eje de diversos colectores profundos del proyecto, para ejecutar las conexiones domiciliarias	RD N° 192-2023/VVENDA/MCS/PNSU/H.0 de 16 de agosto de 2023	1 018 319.20	492 204.60	100.00	63.76	ATRASADO	1	RD N° 96-2023/VVENDA/MCS/PNSU/G.3 de 17 de mayo de 2023	199	DENEGADO
2	Empalmes de PVC y dados de concreto C=210kg/cm <sup>2</sup> en reemplazo de Acoples de amplio rango	RD N° 203-2023/VVENDA/MCS/PNSU/H.0 de 1 de setiembre de 2023	262 182.76	263 250.72	100.00	40.17	ATRASADO	2	RD N° 219-2023/VVENDA/MCS/PNSU/G.3 de 31 de octubre de 2023	85	APROBADO
3	Ejecución de variante en colector Ingenieros I - Nuevo trazo Pasaje Venus	RD N° 224-2023/VVENDA/MCS/PNSU/H.0 de 1 de setiembre de 2023	854 723.62	359 938.14	100.00	66.67	ATRASADO	3	RD N° 222-2023/VVENDA/MCS/PNSU/G.3 de 2 de noviembre de 2023	1	APROBADO
4	Reposición pavimento y muros de contención del canal Via Chidayo	RD N° 026-2024/VVENDA/MCS/PNSU/H.0 de 6 de febrero de 2024	361 609.89	67232.02	100.00	40.17	ATRASADO	4			
5	Nuevo trazo del Colector Ingenieros II que descarga a la Estación de Bombeo de aguas Residuales	En trámite	—	—				5	RD N° 037-2024/VVENDA/MCS/PNSU/G.3 de 13 de febrero de 2024	176	DENEGADO

Fuente: Resoluciones Administrativas EERCS del PNSU

Elaborado por: Comisión de control a cargo del control concurrente

A la fecha de la presente visita, se reporta lo siguiente:

**DATOS DE LA INTERVENCIÓN**

Fecha de inicio de contrato	17 de junio de 2022
Fecha de finalización de contrato	11 de junio de 2023
Plazo de ejecución	360 d.c.
Fecha de culminación con ampliación de plazo	25 de enero de 2024
Monto de contrato de la obra	S/ 18 947 605.99
Monto de contrato del servicio de consultoría se supervisión de obra	S/ 779 674.18

CONSORCIO HUANKITA  
ING. EDUARDO E. VARIAS RAMOS  
REPRESENTANTE DE OBRA

MIGUEL ÁNGEL HUANCARUNA CAMPOS  
CONSORCIO HUANKITA  
REPRESENTANTE COMÚN

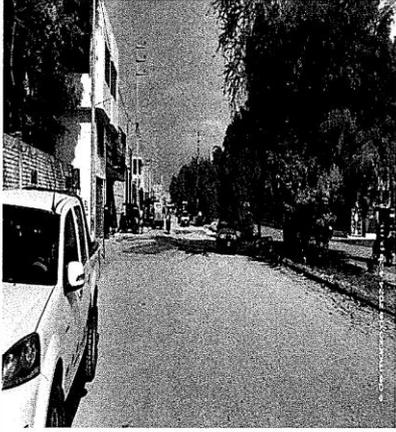
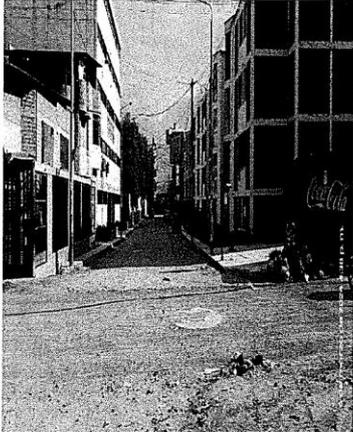




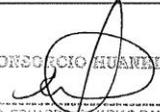
**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

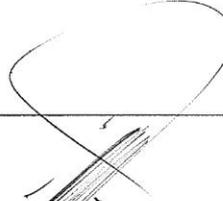
VISITA A LA OBRA: DÍA 6 DE MARZO DE 2024

COLECTOR INGENIEROS II - CALLE 9	
Temas revisados y/o conversados	Reposición de carpeta asfáltica
Problemas presentados	Mayores metrados de reposición de carpeta asfáltica

Panel Fotográfico N° 1	
	
<p><b>Descripción:</b> Colector Ingenieros II, concluido con rehabilitación de redes de alcantarillado, falta la reposición de carpeta asfáltica  <b>Fuente:</b> Visita realizada el 6 de marzo de 2024.  <b>Elaborado por:</b> Comisión de control a cargo del control concurrente</p>	<p><b>Descripción:</b> Calle 9 concluida con rehabilitación de redes de alcantarillado, falta la reposición de carpeta asfáltica  <b>Fuente:</b> Visita realizada el 6 de marzo de 2024.  <b>Elaborado por:</b> Comisión de control a cargo del control concurrente</p>

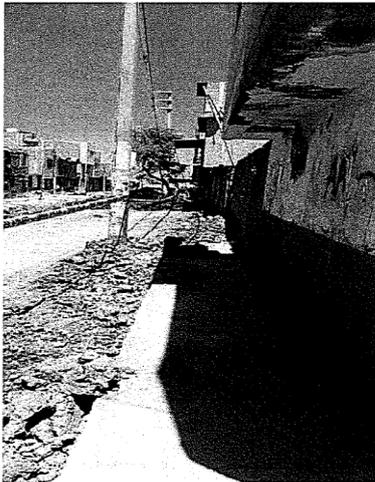
*[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]*

CONSORCIO HUANKITA  
  
 ING. EDUARDO VARIAS RAMOS  
 REPRESENTANTE DE OBRA

  
 MIGUEL ANGEL HUANCARUNA CAMPOS  
 CONSORCIO HUANKITA  
 REPRESENTANTE COMÚN



VISITA A LA OBRA: DÍA 7 DE MARZO DE 2024

RED SECUNDARIA IPARRAGUIRRE - SAN FRANCISCO	
<b>Temas revisados y/o conversados</b>	Excavación de zanjas de la red secundaria Iparraguirre
<b>Problemas presentados</b>	Incompatibilidad de espesores de estructura de pavimento existente (base y carpeta asfáltica) con la estructura del pavimento a reponer según el expediente técnico de la red secundaria Iparraguirre
<b>Panel Fotográfico N° 2</b>	
	
<p><b>Descripción:</b> Material de excavación limita la circulación de los pobladores de la zona  <b>Fuente:</b> Visita realizada el 7 de marzo de 2024.  <b>Elaborado por:</b> Comisión de control a cargo del control concurrente</p>	<p><b>Descripción:</b> Señalización incompleta para delimitar el área de trabajo, falta malla HDPE 2mt de altura color rojo  <b>Fuente:</b> Visita realizada el 7 de marzo de 2024.  <b>Elaborado por:</b> Comisión de control del control concurrente</p>

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

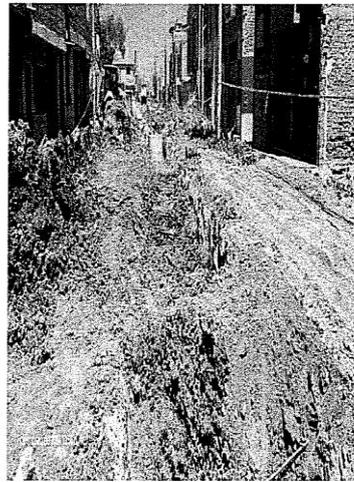
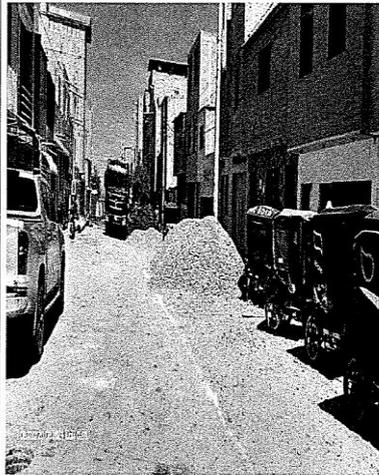
CONSORCIO HUANKITA  
 ING. EDUARDO E. VARIAS RAMOS  
 REPRESENTANTE DE OBRA

MIGUEL ANGEL HUANCARUNA CAMPOS  
 CONSORCIO HUANKITA  
 REPRESENTANTE COMÚN



COLECTOR SAN FRANCISCO

Panel Fotográfico N° 3



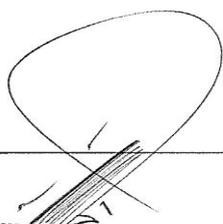
**Descripción:** Falta de señalización permite que vehículos menores se encuentren en el área de trabajo, generando el riesgo de accidentes  
**Fuente:** Visita realizada el 7 de marzo de 2024.  
**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del control concurrente

**Descripción:** Se observa que falta de eliminación de material excedente, limita el tránsito del personal de obra  
**Fuente:** Visita realizada el 7 de marzo de 2024.  
**Elaborado por:** Comisión de control a cargo del control concurrente

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CONSORCIO HUANKITA  
  
 ING. EDUARDO DE VARGAS RAMOS  
 REPRESENTANTE DE OBRA

  
 MIGUEL ÁNGEL HUANCARUNA CAMPOS  
 CONSORCIO HUANKITA  
 REPRESENTANTE COMÚN



ALMACÉN	
Temas revisados y/o conversados	Se verificó tuberías PVC que serán utilizadas en las PAO
Problemas presentados	No se observan

**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

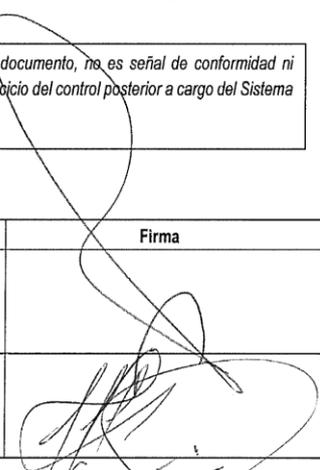
Reportar acuerdos y compromisos para la siguiente visita

Ítem	Acuerdos y compromisos	Fecha estimada de cumplimiento y estado		Comentarios
		Fecha	Estado	
1	Resoluciones Administrativas que autorizan la ejecución de las PAO N° 4, 5 y 6	15/03/2023	Pendiente	
2	Definición de fecha de inicio de PAO N° 4 (Cruces de canal vía)	11/03/2024	Pendiente	
3	Trabajos de reposición de carpeta asfáltica del PAO N° 3	15/03/2024	Pendiente	
4	Definir reducción de meta (redes secundarias aisladas y buzones)	27/03/2024	Pendiente	
5	Pago de valorizaciones pendientes de la supervisión	27/03/2024	Pendiente	
6	Resolución Administrativa de aprobación de expediente técnico de PAO N° 5	18/03/2024	Pendiente	

Siendo las 12:00 horas del día 8 de marzo de 2024, se da por concluida la presente visita del equipo de control, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, emitiéndose (4) ejemplares, firmando en señal de conformidad y voluntad propia de todos los firmantes<sup>1</sup>; así como, por los representantes del OCI-MVCS.

*Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.*

**Representantes del EERCS del PNSU:**

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Marco Zegarra García	Coordinador de Saneamiento Urbano	
Hilario Jordán Chafloque	Administrador de contrato	

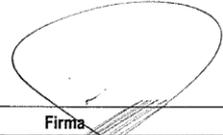
<sup>1</sup> Los firmantes recibieron una copia del acta

  
CONSORCIO HUANKITA  
ING. EDUARDO E. VARIAS RAMOS  
RESPONSABLE DE OBRA

MIGUEL ÁNGEL HUANCARUNA CAMPOS  
CONSORCIO HUANKITA  
REPRESENTANTE COMÚN



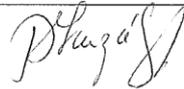
Representante Consorcio Huankita:

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Miguel Huancaruna Campos	Representante Legal Consorcio Huankita	 MIGUEL ANGELO HUANCARUNA CAMPOS CONSORCIO HUANKITA REPRESENTANTE COMÚN
Eduardo Enrique Varias Ramos	Residente de obra	 CONSORCIO HUANKITA CONSORCIO HUANKITA ING. EDUARDO ENRIQUE VARIAS RAMOS RESIDENTE DE OBRA

Representante Supervisor de obra: Consorcio Supervisor 70

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Walter Ayasta Chancafe	Supervisor de obra	 CONSORCIO SUPERVISOR 70 Ing. Walter Wilfredo Ayasta Chancafe SUPERVISOR DE OBRA

Representante Comisión de Control del ÓCI-MVCS:

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Conrado González Inope	Supervisor	

**OFICIO N° -2024-CG/OC5303**

San Isidro, 20 de Marzo de 2024

**OFICIO N° 001049-2024-CG/OC5303**

**Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

Avenida República de Panamá 3650

**San Isidro/Lima/Lima**

**Asunto :** Notificación de Informe de Hito de Control N° 142-2024-OCI/5303-SCC.

**Referencia:**

- Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada con el Hito de Control N° 10: Ejecución de la obra del proceso en curso: Rehabilitación de colectores en los sectores oeste (Av. José Balta y Av. Augusto B. Leguía), 121 UPIS, sector 002, 023 y 0154, distrito José Leonardo Ortiz, Chiclayo, Lambayeque”, CUI N° 22520098, a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 142-2024-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Alexis Nelson Gamarra Flores**

Jefe del Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento



(AGF/cgi)

Nro. Emisión: 01514 (5303 - 2024) Elab:(U62406 - 5303)



**BANDEJA DE EXPEDIENTES**

<b>00044514-2024</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	21/03/2024 08:59:38	<b>Estado</b>	<b>DERIVADO</b>	
<b>Fecha de Derivación</b>	21/03/2024 08:59:38		<b>Fecha de Atención</b>	21/03/2024 09:10:03	
<b>Remitente</b>	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		<b>Destinatario</b>	DM - DESPACHO MINISTERIAL	
<b>Usuario Remitente</b>	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		<b>Usuario Destinatario</b>	hperezdecuellar	
<b>Documento</b>	OFICIO CG/OC5303 N° 00001049-2024/OCI		<b>Folios</b>	32	
<b>Clasificador</b>			<b>Plazo Estimado</b>	0	
<b>SNIP</b>			<b>Plazo Restante</b>	0	
<b>Asunto</b>	NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 142-2024-OCI/5303-SCC.				
<b>Observación</b>					
<b>Referencias</b>	-				





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/5303-02-001-128

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 001049-2024-CG/OC5303

**EMISOR** : CONRADO DANTE GONZALEZ INOPE - SUPERVISOR -  
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 142-2024-  
OCI/5303-SCC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : HANIA PEREZ DE CUELLAR LUBIENSKA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504743307

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

**N° FOLIOS** : 32

---

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada con el Hito de Control N° 10: Ejecución de la obra del proceso en curso: Rehabilitación de colectores en los sectores oeste (Av. José Balta y Av. Augusto B. Leguía), 121 UPIS, sector 002, 023 y 0154, distrito José Leonardo Ortiz, Chiclayo, Lambayeque", CUI N° 22520098, a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, comunicamos que se ha identificad la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 142-2024-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-001049-2024-OC5303[F]
2. INFORME 142-2024





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 001049-2024-CG/OC5303

**EMISOR** : CONRADO DANTE GONZALEZ INOPE - SUPERVISOR -  
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 142-2024-  
OCI/5303-SCC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : HANIA PEREZ DE CUELLAR LUBIENSKA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

---

### Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada con el Hito de Control N° 10: Ejecución de la obra del proceso en curso: Rehabilitación de colectores en los sectores oeste (Av. José Balta y Av. Augusto B. Leguía), 121 UPIS, sector 002, 023 y 0154, distrito José Leonardo Ortiz, Chiclayo, Lambayeque", CUI N° 22520098, a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, comunicamos que se ha identificad la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 142-2024-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504743307**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/5303-02-001-128
2. OFICIO-001049-2024-OC5303[F]
3. INFORME 142-2024

**NOTIFICADOR** : CONRADO DANTE GONZALEZ INOPE - MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO -  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

